



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**

RADICADO: 680014003001-2019-00603-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA NIT.860.034.313-7
DEMANDADO: HUGO GAVILAN LEON C.C. #91.218.236

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

La apoderada de la parte demandante en escrito anterior, solicita se ordene el emplazamiento del demandado HUGO GAVILAN LEON en razón a que ha realizado todas las gestiones pertinentes para lograr la notificación al citado, sin obtener resultados positivos.

De conformidad con lo preceptuado por los arts. 108 y 293 del C.G. del P, ordénese el emplazamiento del demandado HUGO GAVILAN LEON. De conformidad con el decreto ley 806 de 2020 art. 10, se excluye la publicación en prensa. Una vez ejecutoriado el presente auto se dispone incluir al demandado en el Registro Nacional de emplazados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 de julio de 2020.